República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2020-00214-00

El endosatario en procuracion del accionante solicita cierta cautela, la que resulta procedente, según las premisas consagradas por el num. 9º del art. 593 del C.G.P., y el art. 599 del mismo Estatuto; motivo por el cual este Despacho **ORDENA** el EMBARGO y consiguiente RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo respecto de la remuneración percibida por la rogada, o el 25% de los honorarios por prestación de servicios, en virtud de su vinculación laboral o contractual con la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA. Se advierte que ese último factor porcentual, se ajustó al tope razonable para cubrir la deuda, según su importe.

ENVÍESE a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES un mensaje de datos a la dirección electrónica de la especificada entidad, con los insertos de rigor, informándole que la cuenta de depósitos judiciales de esta Entidad Jurisdiccional es la N° 630012041004 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y que en caso de no efectuar las retenciones en la proporción aquí determinada, el pagador puede ser responsable por dichos valores y sancionado con multa. Adicionalmente, requiérasela para que establezca si la convocada tiene una medida de embargo vigente, el juzgado en el que se encuentre y el número de radicado del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

Eliana

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 **SECRETARIA**

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
03277aaaaeb8d53177f386babefd8bf44bd6ed6da8d65b395aa1070637b61834
Documento generado en 15/09/2020 12:25:02 p.m.